

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria), a la fecha de la firma electrónica, he dictado el siguiente **DECRETO**:

Por el presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local, resuelvo aprobar las Bases del Concurso Instagram "Los Guardianes de la Puerta" organizado por el Ayuntamiento de Reinosa, que son del siguiente tenor literal:

"El Ayuntamiento en colaboración con el Comercio de Reinosa ha puesto en marcha el concurso fotográfico "Los Guardianes de la Puerta", dentro de la Campaña de Navidad 2020-21.

El Concurso comienza el día 4 de Diciembre 2020 y finaliza el 4 de Enero de 2021 a las 10:00 h.

Se realizarán sorteos de 6 premios de 30 € (en vales de 10,00 €), cada semana.

Los sorteos se celebrarán los días 7, 14, 21 y 28 de Diciembre de 2020 y 4 de Enero de 2021.

Los vales son canjeables en los establecimientos participantes en la Campaña "Los Guardianes de las Puertas" hasta el 31 de Marzo de 2021, en el momento de efectuar una compra; pero no serán canjeables por dinero.

En el caso de que el premiado esté dado de alta en la Tarjeta Ciudadana Virtual del Ayuntamiento de Reinosa, el premio se ingresará en el bono de dicho servicio, sujetándose a las normas de dicha tarjeta.

Los vales que no sean canjeados en su totalidad, perderán el valor no canjeado.

Los ganadores serán publicados en la web y en redes sociales del Ayuntamiento después de cada sorteo.

Para participar tienes que:

1. SONREÍR..Sacarte una foto divertida con los Guardianes de las Puertas de los establecimientos adheridos a la campaña
2. Cuantas más fotos distintas te hagas más oportunidades tendrás de llevarte tu premio
3. Compartir tu foto en Instagram <https://www.instagram.com>. en perfil público.
4. Etiquetar la cuenta del Ayuntamiento de Reinosa @aytoreinosa
5. Incluir el hashtag #guardianesdereinosa2020
6. Estar atento a las redes sociales y/o web del Ayuntamiento para saber si eres uno de los premiados.
7. Si eres establecimiento adherido a esta campaña y algún premiado canjea su premio en tu negocio, tienes de plazo hasta el 30 de abril de 2021 para acercarnos los vales y que te reintegremos su valor."

Lo que firmo ante el SECRETARIO , quien firma junto a mí.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	ALFONSO LOPEZ BLANCO
ALCALDE-PRESIDENTE	SECRETARIO
02/12/2020	02/12/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0d5f6fdeedf74306981298bf3a08d223001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/fdi/arx/diaryabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=085>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/1142 - Fecha Resolución: 02/12/2020 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

